



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SES SALINES**

**21442**      *Modificació de crèdits 6/2012*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Ses Salines, en sesión plenaria ordinaria de 12 de septiembre 2.012 la propuesta de modificación de crédito nº 6/2012 para concesiones de crédito y/o suplemento de crédito en el presupuesto de este ayuntamiento.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito tiene que estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinar y presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y, en el caso que no se presente ninguna reclamación, se debe considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas, a partir del día siguiente de la finalización de la exposición pública.

Ses Salines, a 7 de noviembre de 2012.

**El Alcalde-Presidente,**  
Bartolomé Lladonet Salvá

